



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00203 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	María del Carmen Álvarez Coronado
Demandado	Julio Cesar Londoño Pulgarin
Decisión	Tiene por notificado al demandado

En el memorial que antecede el apoderado de la parte demandante, allega constancia de la remisión de notificación por aviso, constancia en la que se advierte que dicha remisión fue efectuada de manera efectiva el 29 de septiembre de 2021, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del C. G. del P., se tiene por notificada a la parte demandada desde el 30 de septiembre hogaño. Por tanto, una vez ejecutoriado el presente auto se decidirá sobre etapa subsiguiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20e48ccfd84bbd5ff44cd38011c0bc5a81fc8d04ed8e7f367f59c47cb379bb8
e

Documento generado en 05/11/2021 09:26:57 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**